

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "MODIFICACIÓN RCA N°202/2013 CENTRO DE ENGORDA DE SALMÓNIDOS, SUR ISLA TRANQUI SECTOR 2. CÓDIGO DE CENTRO N° 102137, N° PERT 221103002"

Nombre del Titular : Cermaq Chile S.A.
Nombre del
Representante : Jaime Antonio Varas Vega
Legal
Dirección : Portales 2000, Piso 10. Puerto Montt

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "MODIFICACIÓN RCA N°202/2013 CENTRO DE ENGORDA DE SALMÓNIDOS, SUR ISLA TRANQUI SECTOR 2. CÓDIGO DE CENTRO N°102137, N° PERT 221103002", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "MODIFICACIÓN RCA N°202/2013 CENTRO DE ENGORDA DE SALMÓNIDOS, SUR ISLA TRANQUI SECTOR 2. CÓDIGO DE CENTRO N° 102137, N° PERT 221103002", la que deberá entregarse hasta el 27 de enero de 2022.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Gloria Berndt S., dirección de correo electrónico gberndt.10@sea.gob.cl.

1. Descripción de proyecto

En consideración a lo señalado por el titular en la Adenda, donde se indica que *"la ampliación de biomasa presentada en esta Declaración de Impacto Ambiental, será solo para la especie Salmón Atlántico (Salmo Salar); por lo que en caso de cultivar otras especies, se conservará la biomasa aprobada en la RCA 202/2013 en actual vigor y operación, con lo cual no se introduce elemento productivo o normativo alguno que deba hacer corregir/medir*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154601018>

circunstancias que determinen la modificación de impactos ambientales no evaluados previamente.”, se solicita confirmar, en virtud de lo anterior, si el centro de cultivo objeto de la presente evaluación, producirá un máximo de 3.750 toneladas en un ciclo de cultivo corto de 12 meses, de acuerdo a lo indicado en la RCA N°202/2013, la cual señala una producción máxima de "3.750 t/anual", o en su defecto, un máximo de 5.500 toneladas en un ciclo de cultivo largo de 18 meses, como se indica en la Adenda.

2. Permisos Ambientales Sectoriales

El titular en la Adenda y en el informe CPS/INFA que adjunta, señala respecto al cálculo de biomazas histórica que *"Cabe mencionar que esta estadística no contempla la suma de la existencia al final de cada ciclo, situación que se está revisando con el Servicio Nacional de Pesca, ya que esto podría corresponder algún error en la información, pues al final de cada ciclo la existencia debiese ser cero"*.

Conforme a lo anterior, se solicita al titular presentar, en caso de que corresponda, los nuevos cálculos estadísticos, si es que se confirma que existe un error en el cálculo presentado en la Adenda.

Alfredo Wendt Scheblein
Director Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos

CVC/GBS



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154601018>

Distribución:

CC:

Claudio Burgos Calfui (Oficial de Partes) <cburgos.10@sea.gob.cl>

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador de PAC) <msanhueza.10@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154601018>